



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180060300

El apoderado de la parte actora solicita se oficie a la Policía Nacional - Sijin Automotores-, para que se pronuncie respecto al oficio No. 1579-18 del 24 de octubre de 2020, por ser procedente, se requiere a la referida entidad para que informe el trámite que se le ha dado al referido oficio, el cual fue remitido por este juzgado mediante correo electrónico el día 30 de octubre de 2020 (fl. 85) o la razón por la cual ha omitido tal orden. Adviértasele que de no dar contestación, se hará acreedor de las sanciones contempladas en el parágrafo 2 del artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese.

Por secretaría remítase el oficio en mención al correo electrónico indicado a folio 84 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de fecha 22 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA